

PLAN
GENERAL
V. Preliminar

04-8

ESTUDIO RESERVAS CEMENTERIO

DILIGENCIA: En sesión Plenaria de 05/03/2015, el Ayuntamiento de Altea acordó someter el presente documento a participación pública y consultas, durante un plazo de 45 días.

El Secretario en funciones

DILIGENCIA: En sesión Plenaria de 05/03/2015, el Ayuntamiento de Altea acordó someter el presente documento a participación pública y consultas, durante un plazo de 45 días.

El Secretario en funciones





1.- Introducció i finalitat

El ayuntamiento de Altea ha abordado la revisión del Plan general de Ordenación Urbana, por lo que se hace preciso la realización de un Estudio sobre las necesidades de superficie de Cementerio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 195/2009, de 30 de octubre, del Consell, por el que se aprueba la modificación del reglamento por el que se regulan las prácticas de la policía sanitaria mortuoria en el ámbito de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 39/2005, de 25 de febrero, del Consell, en concreto el Artículo 45. Así mismo se redacta en cumplimiento de la ley 5/2014 de 25 de Julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje. Así el artículo 45 modificado, establece que

“Los planes generales deben de incluir, entre los documentos informativos, un estudio de las necesidades de superficie en función del número de defunciones previsibles que, en relación con el servicio de Cementerio, se pueden prever en el ámbito del planeamiento redactado”

A fin de calcular las necesidades de superficies destinadas a cementerio y otros servicios funerarios para el futuro Plan General, es preciso realizar, por un lado, un análisis de la población y sus previsiones de incremento a futuro, y por otro, cuantificar los servicios funerarios efectuados los últimos años, a fin de estimar sus tendencias de futuro. De esta forma, calculadas las defunciones en un horizonte de 30 años, periodo que se considera adecuado para una nueva reserva de suelo de cementerio, podremos cuantificarlas necesidades de superficie demandada, elemento básico para la ordenación estructural del Plan General.

2.- Análisis de la población

Los datos generales de la población que nos pueden interesar para este estudio serán: el número total de habitantes y el de defunciones.

Estos datos, para el periodo comprendido entre los años 1991-2014, según los datos facilitados por el INE y por el IVE, son los que aparecen en el cuadro siguiente

EVOLUCION DE LA POBLACION DE ALTEA (AÑOS 1900-2014)		
1991	12.829	15%
2000	15.579	21%
2001	16.294	5%
2002	17.608	8%
2003	18.976	8%
2004	19.514	3%
2005	21.154	8%
2006	21.898	4%
2007	22.648	3%
2008	23.532	4%
2009	23.780	1%
2010	24.006	1%
2011	24.056	0%
2012	24.298	1%
2013	24.333	0%
2014	22.487	-8%



El número total de habitantes de acuerdo con los últimos datos del INE, corregidos para el 2014 aparecen en la tabla siguiente

INEbase					
Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional					
Datos extraídos a 22 del 4 de 2014					
			Población total		Población total
Provincia	Municipio	Unidad Poblacional	Año 2013	Descuentos para el año 2014	Año 2014
03 Alicante/Alacant	018 Altea	000000 ALTEA- TOTAL-	24333	1.846	22.487

Los datos anteriores que se complementan con la tasa de mortalidad, expresada en tantos por mil, que es la relación entre las defunciones y la población de cada año.

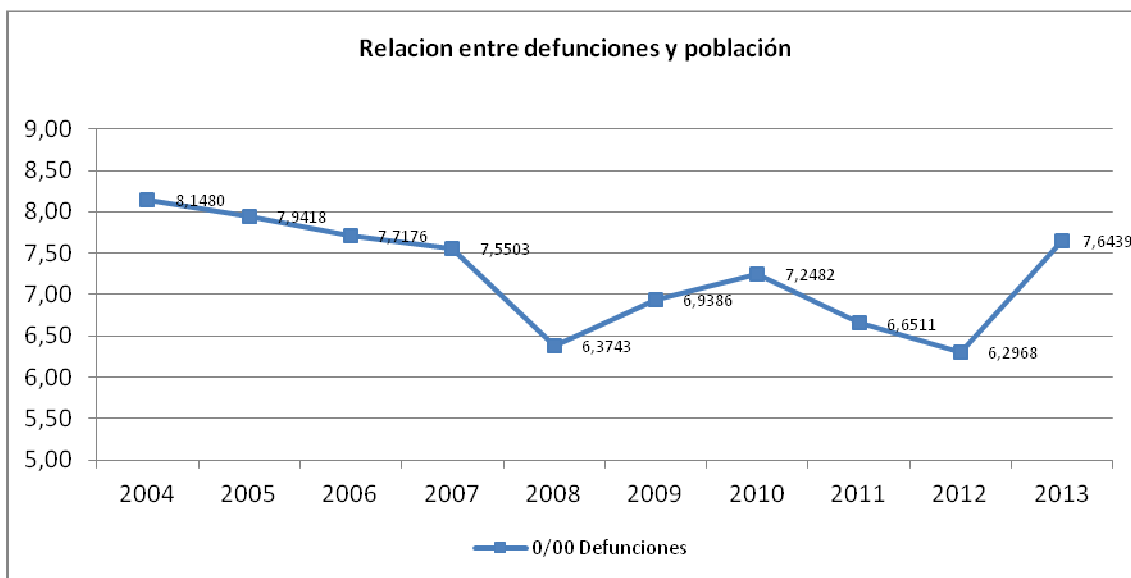
Año	Defunciones (D)	Población (p)	Relación D/P(0/00)
1991	128	12.286	10,4184
1992	133	12.671	10,4964
1993	109	13.082	8,3321
1994	124	13.361	9,2807
1995	135	13.559	9,9565
1996	146	13.519	10,7996
1997	162	13.519	11,9831
1998	141	13.976	10,0887
1999	131	14.711	8,9049
2000	133	15.579	8,5371
2001	159	16.294	9,7582
2002	129	17.608	7,3262
2003	164	18.976	8,6425
2004	159	19.514	8,1480
2005	168	21.154	7,9418
2006	169	21.898	7,7176
2007	171	22.648	7,5503
2008	150	23.532	6,3743
2009	165	23.780	6,9386
2010	174	24.006	7,2482
2011	160	24.056	6,6511
2012	153	24.298	6,2968
2013	186	24.333	7,6439
2014	100	22.487	4,4470



Para realizar la estimación de las defunciones previsibles, se ha tomado como referencia para el estudio, los diez últimos años, sin incluir el 2014 del que todavía no se disponen de los datos necesarios.

AÑO	Defunciones (D)	Población (P)	Relación D/P
2004	159	19.514	0,81%
2005	168	21.154	0,79%
2006	169	21.898	0,77%
2007	171	22.648	0,76%
2008	150	23.532	0,64%
2009	165	23.780	0,69%
2010	174	24.006	0,72%
2011	160	24.056	0,67%
2012	153	24.298	0,63%
2013	186	24.333	0,76%
media de 10 años	165,5	22.922	0,725%
media de 5 años	167,6	24.095	0,696%

A partir de los datos anteriores se puede realizar el siguiente gráfico que relaciona las defunciones anuales con la población censada, en el periodo entre el año 2004 y 2013



Tal y como pone de manifiesto el gráfico, no existe una relación lineal entre ambas, observando que el número de defunciones oscila entre las 150 del año 2008 y las 186 del 2013, aunque la relación entre las defunciones y la población oscila en torno al 0,725%.



3.- Instalaciones actuales

En el núcleo de Altea se cuenta con un cementerio municipal que tiene una superficie de 7.785 metros cuadrados de los que 5.480 metros cuadrados fueron los calificados con este uso por el Plan general de 1982 y 2.305 metros cuadrados pertenecen a la ampliación realizada en el año 2002.

Ya al tiempo de la redacción del Plan General en el año 1982 se podía prever la incapacidad del cementerio existente para atender las necesidades futuras de la población de Altea. Ello motivó la previsión de un nuevo suelo destinado a tal fin, ubicándose en la partida Montahud.

En el año 2002, al no tener disponibilidad de los terrenos que el PG había propuesto para la nueva instalación del Cementerio en la zona del Montahud, se tramita y aprueba una ampliación que no vino a cubrir de manera definitiva las necesidades del municipio, sino que tendió únicamente a asegurar la prestación del servicio público obligatorio hasta tanto se construyese el nuevo cementerio municipal, en desarrollo de las previsiones del Plan General.

El cementerio actual dispone de:

- 3.808 Nichos
- 35 Grupos familiares
- 17 Panteones
- 45 Columbarios

A fecha de 30 de noviembre de 2014 quedaban disponibles 34 columbarios y 20 nichos.

En febrero de 2005 y de acuerdo con el informe técnico del Area de Infraestructuras que se adjunta al presente Estudio como anexo 1, se prevé la ejecución de 36 nuevos nichos y tras esta ampliación, y como consecuencia de las limitaciones de la actual instalación, quedan agotadas las posibilidades de crecimiento en este espacio. Así mismo en el informe se incluye una previsión de disponibilidad hasta septiembre de 2015.

En el núcleo de Altea la Vella, si bien la instalación no es municipal, también se cuenta con un déficit de enterramientos.

4.- Previsión de nueva superficie para Cementerio

Dada la actual situación de agotamiento de las posibilidades de enterramiento en las instalaciones municipales, tal y como se ha puesto de manifiesto, es necesario mantener la reserva de suelo con destino a cementerio que ya estaba contenida en el Plan general que ahora se revisa.

En aplicación de las medias obtenidas en el apartado 2 del presente estudio, la estimación del número de defunciones durante los años de vigencia del plan general sería:



AÑO	Población (P)	% Crecimiento población	Relación D/P	Estimación Defunciones (D)
2015	22.712	1,00%	0,725%	164,66
2016	22.989	1,22%	0,725%	166,67
2017	23.214	0,98%	0,725%	168,30
2018	23.539	1,40%	0,725%	170,66
2019	23.872	1,41%	0,725%	173,07
2025	26.518	11,08%	0,725%	192,26
2035	31.207	17,68%	0,725%	226,25
				1.261,87

La superficie que se propone para la nueva instalación es de 19.032 metros cuadrados complementada con una reserva para instalación de servicios funerarios de 1.126 m2. Se estima que con esta reserva se dará cobertura más que suficiente para las necesidades del municipio, con independencia de la tendencia a la cremación y a la tasa de recuperación de nichos.

De igual forma y para la instalación de cementerio en Altea la Vella se ha previsto una zona de ampliación.

En Altea, Febrero de 2015

Ana M. Beltri Izquierdo
Arquitecta Municipal



**ANEXO INFORME MUNICIPAL
INFRAESTRUCTURA CEMENTERIOS**





Dep.: DMU/6.1/JSP

EXP. 1399/2014

José Sellés Perles, Ingeniero Técnico Municipal, tengo que,

INFORMAR:

Que la gestión del cementerio un servicio obligatorio según dispone la Ley 7/1985 en sus artículos 25.2-k) y 26.1-a), es por lo que, ante el escaso número de nichos disponible, **siendo DOCE (12) los nichos disponibles a fecha del presente informe** se considera poner de manifiesto lo siguiente:

- 1) **Los presupuestos municipales del presente año 2015 prevén la ampliación del cementerio en 36 nichos.** Las obras serán acometidas en cuanto el presupuesto finalice su tramitación administrativa.
- 2) Tras las obras de ampliación que se pretenden ejecutar durante el presente año, según manifiesta el departamento de urbanismo, a pesar de tener espacio disponible, **los retranqueos con los límites de parcelas actuales no permiten nuevas ampliaciones.**
- 3) A la vista de la anterior ampliación realizada durante el año 2014 y observados los partes mensuales del sepulturero municipal, **se estima que en septiembre del presente año se habrán agotado y no quedarán nichos disponibles.**
- 4) Puesto en contacto con la arquitecta municipal me informa que **en la redacción del nuevo Plan General se ha previsto una parcela para construir el nuevo cementerio en la zona del Montahud.**

A tenor de lo expuesto anteriormente **se considera necesario iniciar las conversaciones o trámites que se consideren necesarios con el fin de buscar una solución con tiempo de antelación adecuado que permita llevarse a término.**

Es todo cuanto tengo que informar, a los efectos oportunos

El Ingeniero Técnico Municipal,

Documento firmado digitalmente

